

Septiembre, mes para homologar la Reforma Judicial

Restan 50 días al Poder Legislativo para cumplir con lo establecido en artículos transitorios; la Presidencia del Poder Judicial para el año 2030 sigue pendiente

ALMA RODRÍGUEZ

Toluca, Méx.— El Poder Legislativo del Estado de México tiene como fecha límite el 9 de septiembre para avalar la armonización de las leyes secundarias a la Reforma al Poder Judicial.

De acuerdo con el Décimo Primer transitorio, se le dio a la Legislatura un plazo de 160 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto -el cual fue el pasado 6 de enero- para realizar las adecuaciones a las leyes estatales que correspondan, y con ello dar cumplimiento al mismo, plazo que concluye dentro de 50 días naturales.

El primer paso de la reforma judicial se ha concretado: el que la elección de jueces, juezas, magistrados y magistradas se realizara por voto popular, siendo este aspecto

PROCESO A REALIZAR

- La fecha límite para avalar la armonización de las leyes secundarias es el 9 de septiembre.
- El primer paso de la reforma judicial se ha concretado: el que la elección de jueces y magistrados se realizara por voto popular.
- Las personas que resultaron electas iniciarán con sus funciones el próximo 5 de septiembre.

una de las principales fuentes de legitimidad en el ámbito constitucional.

Las personas que resultaron electas iniciarán con sus funciones el próximo 5 de septiembre y aún cuando lo deseable es que para ese lapso ya se cuenten con las leyes secundarias, el Poder Legislativo podría tener unos días más

160

DÍAS HÁBILES

se le dio al Congreso Local para implementar las leyes secundarias.

6

DE ENERO

el día en que se publicó La Reforma al Poder Judicial.

para depurar lo necesario y hacer efectiva la reforma.

Entre los temas relevantes a aclarar en este proceso son: la definición clara de las facultades del Tribunal de Disciplina Judicial y la regulación de las responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas judiciales, debiendo contribuir a



De concretar las leyes antes del día 5 la Legislatura deberá convocar a Periodo Extraordinario para avalarlas.

fortalecer el sistema de justicia y garantizar la protección de los derechos humanos.

De agilizar los tiempos y concretar las leyes secundarias antes del 5 de septiembre, la 62 Legislatura deberá convocar a Periodo Extraordinario para avalarlas en el Pleno, pero de materializarse poste-

rior a ese día, su votación se podrá dar dentro de un Periodo Ordinario.

Sobre qué ocurrirá con la vacante de la Presidencia del Poder Judicial para el año 2030, el presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), Francisco Vázquez Rodríguez comentó que es un te-

ma aún por resolver.

“Es un tema que se analizará al interior del Congreso del Estado. Seguramente se requerirá una reforma al respecto, pero se está trabajando en los posibles escenarios para tomar la mejor decisión”, refirió el presidente de la Jucopo respecto al tema. ●